



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XXV - VI LEGISLATURA - 11 de abril de 2006 - Número 412 Página 2283

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Escrito inicial

- Criterios para no desarrollar el pacto local en los plazos comprometidos, presentada por el G.P. Popular.
[6L/4100-0060]

2284

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escrito inicial

- Ampliación del Parque Natural de las Dunas de Liencres para proteger el Monte La Picota, presentada por el G.P. Popular.
[6L/4300-0108]

2284

4. **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA NO DESARROLLAR EL PACTO LOCAL EN LOS PLAZOS COMPROMETIDOS, PRESENTADA EL G.P. POPULAR.

[6L/4100-0060]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 6L/4100-0060, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para no desarrollar el Pacto Local en los plazos comprometidos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de abril de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4100-0060]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 147 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente Interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La segunda descentralización, o lo que todos conocemos como Pacto Local debe ser llevada a cabo por los actores que constitucional y estatutariamente están legitimados para ello: las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Para hacerla posible, las Comunidades han de atribuir parte de sus competencias a los Entes Locales que integran su territorios, cediendo para ello los medios humanos, materiales y presupuestarios que hagan posible una gestión adecuada.

El objetivo último de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, como lo es el de todas las Corporaciones Locales de España, es que los ciudadanos no puedan quedar desatendidos por una cuestión competencial, estructural o institucio-

nal. Y este debe ser también el objetivo del Gobierno de Cantabria.

El Gobierno de Cantabria, en la V legislatura presentó en el Parlamento un Proyecto de Ley consensuado con la Federación de Municipios para el Desarrollo del Pacto Local en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, en la legislatura presente, el actual Gobierno ha rechazado presentar ese proyecto, a pesar del compromiso del Presidente Regional, Sr. Revilla, con la comisión ejecutiva de la Federación de Municipios de Cantabria de su inmediata presentación en noviembre de 2003.

Iniciado ya el segundo trimestre del año 2006 aún no sabemos si el Gobierno Regional va a desarrollar en este año el Pacto Local en Cantabria o va a seguir demorando hasta el final de la Legislatura este debate.

Por todo ello se presenta la siguiente INTERPELACIÓN;

Criterios de Gobierno de Cantabria para no desarrollar el Pacto Local en Cantabria en los plazos comprometidos.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

AMPLIACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LAS DUNAS DE LIENCRES PARA PROTEGER EL MONTE LA PICOTA, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[6L/4300-0108]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 6L/4300-0108, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a ampliación del Parque Natural de las Dunas de Liencres para proteger el monte La Picota.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de abril de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4300-0108]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el art. 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a ampliación del Parque Natural de Las Dunas de Liencres para proteger el Monte La Picota, para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria mediante Decreto 101/1986, de 9 de diciembre, declaró espacio protegido el Parque Natural de las Dunas de Liencres, que se encuentra situado en la localidad de Liencres perteneciente al municipio de Piélagos.

Dicho Parque Natural representa para nuestra región, y en especial para la Cantabria central un patrimonio natural de extremado valor que exige la garantía de un desarrollo sostenible para su conservación.

En las inmediaciones del Parque se encuentra situado el Monte La Picota de gran riqueza biológica y valor paisajístico, que se encuentra afectado por el denominado Sector 2 de suelo urbanizable, que permitiría la urbanización de toda su ladera norte.

Dicho Sector 2 es consecuencia del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos, parobado en 1986, y que en su posterior modificación en el año 1993 el Ayuntamiento se vio obligado, a incluir ese suelo con esa misma calificación, puesto que su Plan Parcial se encontraba ya aprobado.

El Grupo Popular está radicalmente en contra de que este Sector 2 se desarrolle debido al impacto y a las consecuencias tan negativas que tendría, no

sólo para los valores que alberga en su interior, sino que supondría la pérdida de un espacio privilegiado como lugar de observación del Parque Natural de las Dunas de Liencres y todo su entorno.

Esta firme postura del Grupo Popular de preservar este patrimonio natural es coincidente con la manifestada de forma reiterada y rotunda por el Ayuntamiento de Piélagos, que a la vez ha dado pasos importantes para intentar que los límites del Parque Natural amplíen su protección a La Picota, e incluso que esta ampliación abarque la desembocadura del Pas. Asimismo, consideramos que existe una gran demanda social que es coincidente con estas posturas.

Por otra parte el Grupo Popular lamenta que el Gobierno haya perdido la oportunidad de que La Ley de Conservación de la Naturaleza, actualmente en trámite parlamentario, y que en su disposición adicional tercera modifica precisamente los límites a la Picota dándole con ello protección ambiental y garantizando su preservación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Adoptar de manera inmediata las medidas precisas tendentes a impedir el desarrollo urbanístico de la ladera norte del Monte La Picota.
2. Ampliar los límites del Parque Natural de las Dunas de Liencres integrando en el mismo la ladera norte del Monte La Picota.
3. Ampliar los límites del Parque Natural de las Dunas de Liencres, integrando en el mismo la desembocadura del río Pas.

En Santander, a 6 de abril de 2006.

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
Portavoz del G.P. Popular".
